

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01012 00

Para los fines legales pertinentes la señora EMY JARLEY JUNCA RODRIGUEZ quedo debidamente notificado de la admisión de la demanda el 29 de marzo de 2023, y el señor JEISSON FERNEY JUNCA RODRIGUEZ el 11 de abril de los corrientes, conforme con lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.¹

Se reconoce al Abogado JENRY RAFAEL CUARAN PAZOS como mandatario del extremo demandado, en la forma, términos y para los fines del mandato otorgado.

Téngase en cuenta, que mediante correo electrónico del 24 de abril de 2023 el extremo pasivo contesto la demanda proponiendo excepciones de mérito y previas. De igual forma mediante correo electrónico del 15 de mayo se allego escrito que las descorre. Por tanto, se prescinde de su traslado secretarial, conforme reza el parágrafo, artículo 9 de la Ley 2213 del 2022.

Por secretaria, remítase al correo de los apoderados judiciales de las partes en contienda el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive.

Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese al Despacho para continuar con la actuación correspondiente.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

¹ Ver folio 19 del expediente digital.

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8616a478a9b97c724c323df43ad8015adcb0382502f442385e5788fedef688f8**

Documento generado en 03/08/2023 07:42:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>